



CIRCULAR No **L 0 0 0 0 1 5**

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, RECTORES Y DIRECTORES RURALES

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

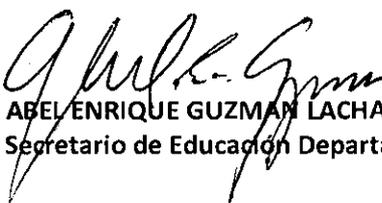
ASUNTO: SOLICITUD DE INDUCCION PARA DIRECTIVO DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVO QUE INGRESAN POR PRIMERA VEZ A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS

FECHA: **1 FEB 2017**

La Secretaría de Educación Departamental en el marco de la Política de Bienestar Social "calidad de vida", tendrá presente el proceso de Inducción que deberán realizar los Rectores y Directores Rurales a los Directivos Docentes, Docentes, Personal Administrativo de las Instituciones Educativas municipios no certificados.

La fase de Inducción tiene como objeto familiarizar al personal que ingresan por primera vez a las Instituciones y Centros Educativos, en cuanto a la reseña histórica, valores, misión, visión, objetivos, políticas, normas, servicios que presta el Proyecto Educativo Institucional, estructura organizativa, beneficios y toda aquella información necesaria para la identificación del funcionario en su lugar de trabajo.

Este proceso es competencia de los Rectores y Directores rurales, los cuales deberán enviar evidencias del desarrollo de Inducción al correo institucional de la funcionaria de Bienestar Social de la Secretaría de Educación Departamental Eterlinda Leaña Polo. eterlinda.leaña@sedcordoba.gov.co


ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental.

Proyectó:  E. Leaña, P.
Líder de Bienestar Social SED

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co

